

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

Nuevo Chimbote, 07 AGO 2009

OFICIO MULTIPLE N° 203-2009-ME/RA/DREA/DUGEL-S-AGP-D-EES

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E N°-----

Presente.-

ASUNTO            CONSIDERACIONES            EN            EVALUACION-  
EDUCACION. SECUNDARIA DE MENORES EN EBR

REF.                    R.M N°. 441 -2008-ED  
R.M. N°. 234 -2005-ED

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de manifestarle que, a través de la R.M N° 441-2008-ED, Directiva para el Año Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva para el año 2009, referida a normas Específicas de Gestión Pedagógica, necesariamente deberá tener presente lo especificado en el Numeral V; 5.1.20 Evaluación de los Aprendizajes en cuyo caso indica "Los estudiantes del 5° grado de educación secundaria podrán participar en el programa de recuperación académica hasta antes del inicio del año lectivo siguiente. De persistir la desaprobación en más de un área curricular, en el mes de marzo, desaprobarán el año escolar".

Acción que hago de su conocimiento con el fin de tomar las medidas pertinentes en los estudiantes que concluirán sus estudios durante el presente año y que por diversos criterios resulten desaprobados en el mencionado grado. Esperando su atención y cumplimiento, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima.

Atentamente;



FRANCISCO BRICEÑO PORRAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SETORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SANTA



DPSIII/NFBP  
DPSII/TIAG  
DPSII/JANCH  
EES/JAGV  
Nvo, Ch. 06-08-2009

<b>MESA DE PARTES</b>	
I.E. INMACULADA DE LA MERCED CHIMBOTE	
EXE. N° 513	FOLIOS:
FECHA: 19-08-09	HORA: 2:25 pm.
RECIBIDO POR:	Rauj.